

**AVISO DE CONCURSO EXTERNO**  
**Finalidad de Concurso: Cubrir vacante de manera inmediata**  
**Servicio Regional de Salud “Enriquillo”**

<b>PUESTO</b>	<b>PRINCIPALES RESPONSABILIDADES</b>	<b>REQUISITOS MINIMOS EXIGIDOS</b>	<b>DOCUMENTOS REQUERIDOS</b>	<b>REMUNERACION</b>
<p align="center">Cargo:</p> <p align="center"><b>MEDICINA GENERAL</b></p> <p align="center">Vacantes:</p> <p align="center">Quince (15) plazas</p> <p align="center"><b>BAHORUCO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atender a los pacientes practicando exámenes de medicina general para formular, diagnosticar y prescribir el tratamiento correspondiente para la atención integral del paciente.</li> <li>• Realizar el control médico periódico de los pacientes con fines estadísticos, científicos y administrativos, realizando el reporte de enfermedades y eventos de notificación obligatoria.</li> <li>• Realizar atenciones médicas a los pacientes hospitalizados, de consulta externas y de urgencia de acuerdo con los protocolos y normas vigentes, realizando exámenes, diagnósticos y prescripción del tratamiento médico respectivo.</li> <li>• Realizar la remisión de pacientes a médicos especialistas cuando lo requieran, de acuerdo con las normas del sistema de referencia y contra referencia de pacientes y dar seguimiento al contra reherimiento a otros niveles de atención.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser dominicano;</li> <li>• Estar en pleno goce de los derechos civiles y políticos;</li> <li>• Estar en buenas condiciones de salud física y mental para desempeñar el cargo;</li> <li>• Demostrar capacidad o idoneidad para el buen desempeño del cargo mediante los sistemas de selección que se establezcan según la clase de cargo a ocupar;</li> <li>• No estar incurso en el régimen de incompatibilidades;</li> <li>• No encontrarse inhabilitado;</li> <li>• Por destitución de un cargo público debido a la comisión de una falta de tercer grado conforme a lo establecido en el régimen ético y disciplinario previsto en la presente ley;</li> <li>• Por haber sido sancionado por sentencia judicial de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Currículum Vitae.</li> <li>• Copia de título de grado y/o especialidad, según aplique, emitido por la institución de educación superior y avalado por el Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología (MESYCT).</li> <li>• Copia de la cédula de identidad y electoral de ambos lados.</li> <li>• Copia del exequátur para ejercer la carrera de medicina.</li> <li>• Copia de Certificación de Colegiatura Médica.</li> <li>• Certificación de que no ha sido condenado por los tribunales disciplinarios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Salario: RD\$65,018.43</b></li> <li>• <i>Vacaciones de acuerdo con la Ley 395-14 de Carrera Sanitaria</i></li> <li>• <i>Salario 13</i></li> <li>• <i>Seguro Básico de Salud</i></li> <li>• <i>Otros Incentivos</i></li> </ul>

**AVISO DE CONCURSO EXTERNO**  
**Finalidad de Concurso: Cubrir vacante de manera inmediata**  
**Servicio Regional de Salud “Enriquillo”**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar informes y reportes periódicos de producción sobre el desarrollo de sus actividades, en los instrumentos que definan para estos fines.</li> <li>• Mantener actualizado el historial clínico, prescribir tratamientos e indicar los exámenes pertinentes.</li> <li>• Proveer servicios de fomento y promoción a la salud, atención médica preventiva, curativa y de rehabilitación, así como los servicios de emergencia, de acuerdo con la capacidad resolutive del establecimiento de salud.</li> <li>• Procurar y actualizar sus conocimientos científicos y perfeccionar sus destrezas en beneficio de la población usuaria.</li> <li>• Participar en la captación, revisión y análisis de los datos contenidos en los formularios del Sistema de Información de Salud referente a las actividades llevadas a cabo en el establecimiento.</li> <li>• Realizar las actividades de vigilancia y reporte epidemiológico de acuerdo con su competencia</li> </ul>	<p>conformidad con la legislación penal vigente;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Por haber intentado ingresar o haber ingresado al servicio público mediante actuaciones fraudulentas.</li> <li>• Tener la edad constitucional o legalmente exigida y de acuerdo a lo establecido en la Ley 6097 se requiere que los candidatos a médicos generales y familiares puedan prestar servicios 24 horas a la ciudadanía dentro del sistema de salud al menos durante ocho (08) años a partir del momento que resulten ganadores de la plaza concursada;</li> <li>• No ser acreedor del beneficio de jubilación o pensión.</li> </ul>	<p>contemplados en la Ley 6097 y/o sus reglamentos, el Tribunal Disciplinario del CMD, los cuales estarán impedidos de concursar por el período que dure su sanción. <i>(se requerirá al final del proceso)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento que avale su domicilio en la provincia de la vacante a concursar (contrato de alquiler, título de propiedad, contrato de servicios contratado por más de seis (06) meses).</li> </ul>	
--	--	--	--	--



**AVISO DE CONCURSO EXTERNO**  
**Finalidad de Concurso: Cubrir vacante de manera inmediata**  
**Servicio Regional de Salud “Enriquillo”**

	<ul style="list-style-type: none"><li>Realizar otras tareas afines y complementarias conforme a la naturaleza del puesto.</li></ul>			
--	---	--	--	--

**LUGAR DONDE SE REALIZARÁ EL TRABAJO: Provincia Bahoruco**

**HORARIO LABORAL: DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY**

El Servicio Nacional de Salud previo análisis de la situación de déficit que presenta la prestación de servicios de salud en el país, especialmente en las zonas más desprotegidas, ha determinado las plazas requeridas para suplir y las condiciones mínimas necesarias para garantizar a la población el derecho fundamental de tener acceso a la salud, por lo que se requiere que los candidatos a médicos generales y familiares puedan prestar servicios 24 horas a la ciudadanía dentro del sistema de salud al menos durante ocho (08) años a partir del momento que resulten ganadores de la plaza concursada.



**AVISO DE CONCURSO EXTERNO**  
**Finalidad de Concurso: Cubrir vacante de manera inmediata**  
**Servicio Regional de Salud “Enriquillo”**

**INFORMACIONES QUE DEBEN CONOCER LOS INTERESADOS/AS PARA POSTULAR EN EL PROCESO DE CONCURSO:**

**Fecha para la recepción de documentos: desde el lunes veinte (20), a las 8:00 am., hasta el miércoles cuatro (04) de abril, 4:00 pm, del año dos mil veintitrés (2023)**

Los interesados deben ingresar al Portal CONCURSA mediante la página web del MAP <https://map.gob.do/ConcurSa/>



El concurso será gestionado por la Dirección de Recursos Humanos del Servicio Nacional de Salud (SNS) en coordinación, si fuera necesario, con cada regional de salud del SNS y los equipos de recursos humanos que determine el SNS en el territorio. Teléfono de contacto de la Institución: Servicio Regional de Salud 809-524-2734 Ext 231. Flota 829-259-2936 y Servicio Nacional de Salud 809-221-3637 Ext.3429,3430,3431 y 3432

El Servicio Nacional de Salud (SNS) dentro de los factores a tomar en cuenta en los criterios a evaluar estarán la prestación de servicios durante la pandemia del COVID-19 de los/las participantes, así como los médicos que prestan servicios a modo de contrato que se encuentren activos, que deberán ser validados por las Direcciones de Recursos Humanos del MISPAS y el Servicio Nacional de Salud (SNS), a través de un registro para los fines de validación de los expedientes depositados, este registro deberá ser remitido, certificado, al Departamento de Reclutamiento y Selección del SNS dentro de los tres (03) días hábiles de concluido el plazo de depósito de expedientes.

**Los médicos familiares, generales y especialistas no podrán aplicar a más de dos (02) plazas vacantes en el territorio nacional.**

Los candidatos y candidatas que con las más altas calificaciones obtenidas en los concursos son los llamados/as a ocupar las plazas disponibles de los cargos vacantes y los demás participantes ocuparan las primeras posiciones en el Registro de Elegibles, por orden descendente de las calificaciones.



**AVISO DE CONCURSO EXTERNO**  
**Finalidad de Concurso: Cubrir vacante de manera inmediata**  
**Servicio Regional de Salud “Enriquillo”**

El candidato seleccionado se asignará a cualquier centro de salud dentro de la provincia donde aplicó de acuerdo a la necesidad del Servicio Nacional de Salud.

Los ganadores del concurso público de médicos generales, especialistas y familiares serán designados para ocupar un cargo de carrera sanitaria y serán objeto de un nombramiento provisional en período de prueba, con una duración de doce (12) meses, para demostrar su idoneidad y adaptación al mismo.

Los médicos incorporados al sistema de carrera sanitaria sólo podrán solicitar la movilidad voluntaria luego de cumplir los requisitos establecidos en la Ley núm. 395-14 que establece la Carrera Sanitaria, y haber pasado dos (02) años prestando servicios en el establecimiento de salud en el cual adquirieron la titularidad de la plaza.

Los postulantes solo podrán hacer su postulación a través del portal CONCURSA del Ministerio de Administración Pública, en formato digital, por lo que no podrá recibirse ninguna postulación física.

Primero deben registrarse en el Portal y crear un Perfil, luego leer las instrucciones de la Guía del Usuario al Ciudadano (para saber cómo postular) y debe registrar los documentos requeridos escaneados en PDF en cada campo solicitado, para poder aplicar al cargo concursado. El postulante es responsable de verificar los documentos anexados en cada campo antes de confirmar la aplicación al concurso.

El postulante al aplicar al concurso, recibirá una notificación en pantalla que dirá: “Sus documentos remitidos fueron recibidos por la Oficina de Recursos Humanos”. Para ser admitidos o no formalmente al concurso debe esperar la validación de esa documentación por parte del Jurado del Concurso, a través del formulario denominado “Cuadro Global de Calificaciones” que es enviado al correo registrado de cada postulante.

Una vez finalizado el plazo para la postulación, el Portal automáticamente bloquea la remisión de otros expedientes. Solo se les darán respuestas a los documentos remitidos dentro del plazo establecido en el aviso.



**AVISO DE CONCURSO EXTERNO**  
**Finalidad de Concurso: Cubrir vacante de manera inmediata**  
**Servicio Regional de Salud “Enriquillo”**

Los postulantes que consideren que cumplen con los requisitos del cargo y que su documentación no fue admitida, podrán dentro de las (48) horas siguientes de recibida la información, a través del Portal y mediante su usuario, solicitar la revisión de su participación, al Link denominado: “Solicitud de Revisión”.

Las Bases del Concurso serán descargadas desde su perfil, una vez haya sido admitido al concurso, al momento de verificar el jurado que su documentación cumple con los requisitos publicados; quien no cumpla con los mismos no será admitido en el proceso de concurso. El postulante debe leer las bases para saber cuáles son las condiciones en que se desarrolla este proceso.

**Los postulantes al presente concurso deben tener acceso una computadora o una Tablet con acceso a internet.**

Los candidatos deben cumplir con las instrucciones remitidas en las convocatorias para recibir las diferentes evaluaciones del concurso. Es responsabilidad de los mismos, el cumplimiento de estas instrucciones, así como las consecuencias de su incumplimiento.

Las informaciones suministradas por los aspirantes al concurso tienen el carácter de declaración jurada y toda omisión o falsedad en los datos será considerado como fraude.